



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Depto. Rentas y Patentes Municipales



REF.: Autoriza Patente Municipal Comercial.  
Provisoria.

D.R. N° 019  
ACR/AOD/aod  
21092021

LITUECHE, 21 SEP 2021

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 001102

CONSIDERANDO:

La Solicitud de la patente municipal de fecha 26 de agosto de 2021, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1386 de fecha 03.09.2021.

Certificado de zonificación N° 495 de fecha 01 de septiembre de 2021 y Certificado N° 284 de fecha 05 de julio de 2021. Ambos emitidos por la Dirección de Obras Municipales.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] de doña Valentina del Pilar Herrera Sepúlveda.

Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Folio N° 20612662851, emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 02.08.2021.

Declaración jurada de capital propio inicial por la cantidad de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) de fecha 03 de septiembre de 2021

Certificado de Avalúo Rol 0012-0013, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, correspondiente al primer semestre de 2021.

Estatuto actualizado Centro de Estetica Afrodita SpA, RUT. N° 77.413.444-1, certificado de Estatuto Actualizado, de fecha 02 de agosto de 2021, certificado de vigencia y certificado de actuaciones y anotaciones de fecha 02 de agosto de 2021, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Rol Único Tributario N° 77.413.444-1 de Centro de estética Afrodita SpA, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 03.08.2021.

Contrato de arrendamiento Local Comercial, suscrito con fecha 01 de julio de 2021, suscrito entre Sociedad Comercial San Roberto Limitada, Rut 77.041.270-6, representada por Luis Roberto Melo Echeverría y Centro Estético Afrodita SpA, Rut 77.413.444-1, representada por doña Valentina del Pilar Herrera Sepúlveda, en Notaría de Litueche.

Informe Favorable N° 36 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 14 de septiembre de 2021,

Copia Acta N° 085611 de fecha 26 de agosto de 2021 de la Seremi de Salud Región del Libertador General Bernardo O'higgins, con observaciones pendiente instalación de señalética vía de evacuación, extintor, luces de emergencia y determinar aforo por COVID.

Escaner de informe Sanitario N° 130 de fecha 08 de septiembre de 2021, de la Seremi de Salud Región del Libertador General Bernardo O'higgins, en que se verifica que el establecimiento cumple con las normativas vigentes.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salanca Moris la facultad de firmar bajo



HOJA 2 DECRETO: 0 0 1 1 0 2

LITUECHE: 21 SEP 2021

la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaría Municipal a don Alejandro Cáceres Reyes y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTÓRGUESE** Patente Municipal Comercial Provisoria por 6 meses, a contar de la fecha a **CENTRO DE ESTÉTICA AFRODITA SPA**, Rut. N° 77.413.444-1, rubro Peluquería y otros tratamientos de belleza, en local comercial ubicado en Hermanos Carrera N° 561 local 212 comuna de Litueche.

Patente Provisoria el día 31 de marzo de 2022,

**FÍJESE** como plazo de vigencia para esta

**DÉJESE** establecido que la contribuyente declaro un capital propio inicial de \$ 1.000.000 (un millón de pesos),

**DÉJESE** establecido que para optar a una Patente Definitiva la contribuyente deberá presentar documento original del informe Sanitario, que verifica que el establecimiento cumple con la normativa vigente, emitido por la Secretaría Ministerial de Salud de Región del Libertador Bernardo O'Higgins..

2000458.

**ASIGNASE** el Rol de Patentes Municipales N°

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**ESTABLÉCESE**, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

Todos los documentos enunciados en el presente instrumento pasan a formar parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



**ALEJANDRO CÁCERES REYES**  
Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/AOD/aod.

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Depto. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

